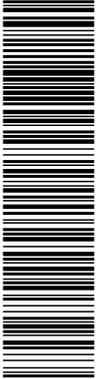


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: Convocatoria CIAI 21-01-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CXVCO-JOH26-DORNP Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 13/01/2021 10:17 2.- Concejal de Sanidad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/01/2021 11:26	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 11:26



Ayuntamiento de Majadahonda
Régimen Interior
Comisión Informativa/PEM/if

CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

Por la presente le convoco a Ud. a la **sesión ordinaria** de la Comisión Informativa de Administración Interna, que tendrá lugar el día **21 de enero de 2021, a las 09:30 horas**, y que se celebrará de forma **telemática** al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en su Disposición Final Segunda, con arreglo al orden del día que se expresa a continuación. De no poder asistir, se ruega que se comunique a la Presidenta de la Comisión.

De acuerdo con lo establecido en artículo 46.3 de la LBRL:

"3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten."

La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora más tarde (Art. 135.1 de ROF).

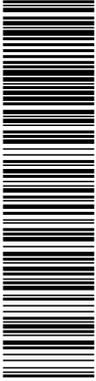
A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en la Secretaría General, Negociado de Régimen Interno y Actas, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 15 horas, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso votación.

Se tratarán los expedientes que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.
2. ASUNTOS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: Convocatoria CIAI 21-01-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CXVCO-JOH26-DORNP Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 13/01/2021 10:17 2.- Concejal de Sanidad de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 13/01/2021 11:26	ESTADO FIRMADO 13/01/2021 11:26



Ayuntamiento de Majadahonda
Régimen Interior
Comisión Informativa/PEM/if

3. DICTAMINAR LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL AL HOSPITAL PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA.
4. DICTAMINAR EL EXPDTE 1/2020 DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDAS AL 1 DE ENERO DE 2020.
5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 34/18 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 10 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 236/15, INTERPUESTO POR VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015 SOBRE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
6. DAR CUENTA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DESDE LA ANTERIOR COMISIÓN INFORMATIVA.
7. DAR CUENTA DE LAS GRATIFICACIONES ABONADAS A DIVERSOS EMPLEADOS MUNICIPALES, DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN.
8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS RELACIONADOS CON ESTA COMISIÓN
9. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELACIONADOS CON ESTA COMISIÓN.
10. ACUERDOS SOLICITADOS EN LA COMISIÓN ANTERIOR.
11. DAR CUENTA DE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Majadahonda, a la fecha de su firma
LA PRESIDENTA
D^a. NURIA WILDE PUIGVERT
(Firmado electrónicamente)